



# Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa+ 2020

Informe de Resultados  
Costa Rica

# CRÉDITOS

## Coordinación de la Investigación

Manfred Vargas Rodríguez

## Evaluadores

Manfred Vargas Rodríguez y Marco Barquero Salas

## Agradecimientos especiales a

Sr. Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, y todos los funcionarios legislativos que estuvieron disponibles y abiertos para cualquier consulta.



## PRESENTACIÓN

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL) es un instrumento de evaluación periódico, independiente y objetivo elaborado por la [Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa](#) (RLTL)<sup>1</sup> cuyo fin es medir la existencia y la efectividad de políticas y mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los poderes legislativos de la región.

El ILTL se ha aplicado desde 2011, dando cuenta de los avances y retrocesos en los poderes legislativos evaluados y, luego de su cuarta aplicación en 2018, ha sido sometido a una revisión en profundidad a la luz de las nuevas exigencias del entorno y los desafíos que impone el camino hacia lo que se ha denominado la apertura parlamentaria.

El resultado de este proceso de revisión se plasma en este nuevo ILTL+ que busca incidir y promover el parlamento abierto en la región, entendiendo ese concepto, y citando a ParlAmericas, como “una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias”.

En Costa Rica este instrumento se aplicó por primera vez en el [2015](#) por iniciativa de ACCESA, organización que al año siguiente se unió oficialmente a la RLTL para aplicar y presentar la tercera edición regional del Índice en [2016](#). Para la elaboración de la [versión 2018](#), ACCESA se alió y trabajó en conjunto con las organizaciones Abriendo Datos Costa Rica, Costa Rica Íntegra e IPLEX. Para esta nueva edición del 2020, ACCESA coordinó la medición junto con el IPLEX, y son los resultados de esta última evaluación los que se detallan en este documento.

El objetivo de aplicar este índice en Costa Rica es contribuir con el fortalecimiento institucional costarricense al sistematizar, monitorear, analizar y difundir información relevante sobre nuestro Congreso, así como impulsar buenas prácticas e identificar oportunidades de mejora en la Asamblea Legislativa.

En ese sentido, a pesar de que también se publica [un informe](#) con los resultados del Índice para toda la región, se decidió presentar este informe nacional con el fin de brindar un análisis pormenorizado de los resultados y hallazgos de Costa Rica para que a su vez se pueda impulsar una hoja de ruta más clara con los cambios que la Asamblea Legislativa debe realizar para ser más transparente y abierta.

---

<sup>1</sup> La RLTL es una plataforma de 32 organizaciones de la sociedad civil de 15 países latinoamericanos, que trabajan en la promoción activa de la transparencia, el acceso a la información y la responsabilidad en los parlamentos.

## NUEVOS CONTENIDOS DEL ILTL

Con el propósito de continuar promoviendo la mejora de los niveles de cumplimiento de transparencia legislativa en la región, para esta ocasión se ha renovado la metodología del ILTL, se ha ampliado su contenido y se han ajustado los procesos de trabajo para la obtención, procesamiento, validación y difusión de sus resultados.

Como resultado de este esfuerzo, el ILTL+ incorpora la evaluación de todos los componentes de Parlamento Abierto para todas las funciones de la Asamblea Legislativa, y modifica la ponderación de las cuatro dimensiones del instrumento, a saber, Normatividad, Labor del Congreso, Presupuesto y Gestión Administrativa, y Participación Ciudadana<sup>2</sup>.

En la dimensión de Normatividad destacan nuevos contenidos relativos a la evaluación de regulación específica de temas centrales como: transparencia activa, gestión de solicitudes de información y política de parlamento abierto; gestión documental, política de datos abiertos y calidad de los datos publicados; mecanismos de participación ciudadana, con enfoque de género y grupos vulnerables. También se ampliaron temas de probidad y prevención de la corrupción, tales como: la existencia de códigos de conducta y sus mecanismos de exigibilidad; las declaraciones de patrimonio e intereses respecto de su alcance y contenido.

En la dimensión de Labor del Congreso, se incorpora la evaluación de la existencia de Información sobre el proceso de discusión y aprobación del presupuesto nacional, así como también sobre las funciones de control político y las actividades de control ejecutadas; acceso a asesorías externas, contratos respectivos e informes elaborados; amplio acceso a proyectos de ley, mecanismos de seguimiento de la tramitación legislativa y bases de datos relacionadas; registro detallado de lobistas o cabilderos, reuniones y acciones relacionadas; y difusión pedagógica de la labor legislativa y alcance de las funciones del Congreso.

En la dimensión de Presupuesto y Gestión Administrativa, se considera la evaluación de la existencia de mecanismos de participación ciudadana para el control del ejercicio presupuestario; contenidos de auditorías internas y externas y sus resultados; y estadísticas de funcionamiento con enfoque de género.

En la dimensión de Participación Ciudadana, se agrega la evaluación de la existencia de un plan de acción de parlamento abierto; actualización de formatos y medios de difusión propiciando la máxima divulgación; existencia de una plataforma de datos abiertos, su alcance y la promoción y realización de actividades de reutilización y análisis; uso de redes sociales con amplio alcance, herramientas interactivas y la existencia de materiales educativos;

---

<sup>2</sup> Esto hace que los resultados del ILTL 2020 no sean enteramente comparables con las ediciones previas.

sitios web con sistemas de búsqueda y visualización de amplia utilización y que cumplan atributos de alto estándar; promoción de las actividades de

participación y existencia de instancias participativas como consultas de proyectos de ley y rendición de cuentas participativas.

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

La estructura del Índice se compone de cuatro grandes dimensiones que agrupan, para el caso de congresos unicamerales como el costarricense, 58 indicadores. Las cuatro dimensiones evaluadas son:

1. Normatividad, 18 indicadores
2. Labor del Congreso, 17 indicadores
3. Presupuesto y Gestión Administrativa, 10 indicadores
4. Participación Ciudadana, 13 indicadores

Los indicadores, a su vez, miden la existencia, la frecuencia y la calidad de prácticas institucionales orientadas a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y probidad en la Asamblea Legislativa.

Cada indicador del Índice cuenta con una serie de preguntas principales y secundarias. donde estas últimas sólo se responden frente a las respuestas afirmativas de las preguntas principales, las cuales luego fueron promediadas para obtener los porcentajes de cumplimiento por indicador y

dimensión<sup>3</sup>. El detalle de las preguntas del Índice puede revisarse [aquí](#).

El valor final del ILTL es la suma de los resultados ponderados de cada dimensión, para lo cual a cada dimensión se le asignó un ponderador tomando en cuenta el grado en que su cumplimiento, o incumplimiento, pudiera impactar efectivamente en potenciar la transparencia y apertura legislativa. De esta manera, a la dimensión de Normatividad se le asignó un 15% del total de la ponderación del Índice, mientras que a las dimensiones Labor de la Asamblea y Presupuesto y Gestión Administrativa se les asignó un 25% y a la dimensión de Participación Ciudadana un 35%. Esto fue así porque se considera que las normas y regulaciones que rigen el funcionamiento del Congreso son un aspecto formal de la transparencia y varían en menor medida a través del tiempo, mientras que las otras tres dimensiones evalúan el cumplimiento real de las normas existentes y demás políticas proactivas por parte del Congreso.

La información contenida en este informe corresponde al período de enero a diciembre de 2020, mientras que el proceso de recolección de la

---

<sup>3</sup> Para su evaluación, las preguntas principales (o variable filtro) no fueron consideradas en el puntaje del indicador. De esta forma, se privilegiaron los atributos medidos en el

resto de las variables y se evitó que el puntaje traiga implícito una redundancia de información.

información se llevó a cabo principalmente entre enero y marzo de 2021. Para darle respuesta a cada pregunta, se privilegió la revisión directa de la información publicada en el portal legislativo, aunque en ocasiones también se realizaron consultas al personal de la Asamblea Legislativa. Para eso, se contó con la colaboración del Sr. Raúl Silesky, subdirector del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo, quien fue el enlace con la Asamblea.

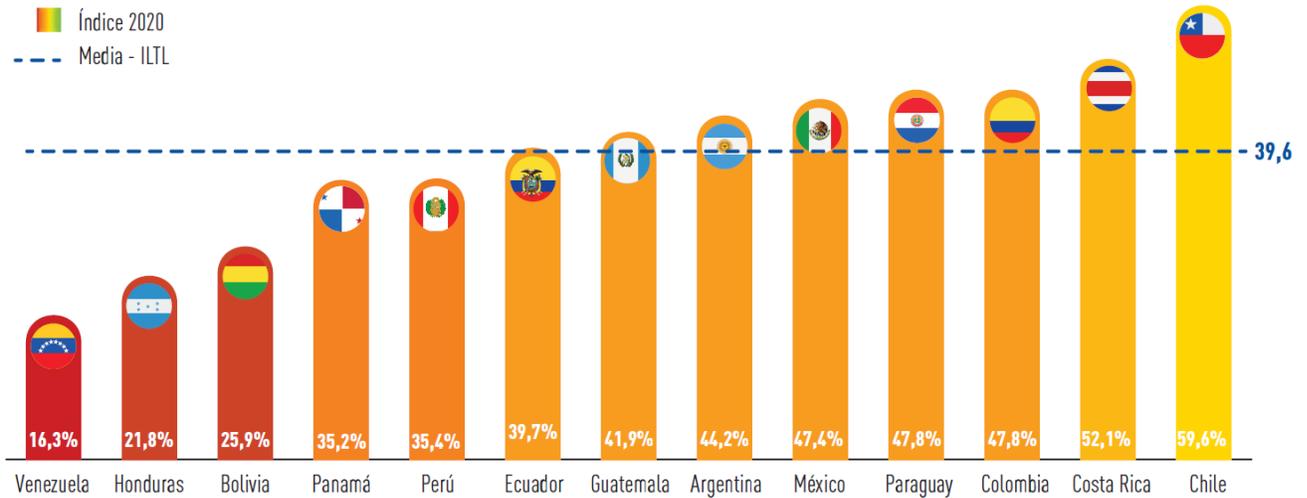
Todas las respuestas con sus respectivas justificaciones y evidencias fueron enviadas a la Coordinación de la RLTL, quienes junto con un equipo consultor de EUROsociAL+ se encargaron de verificar, sistematizar y calcular los resultados finales. El documento con la metodología de cálculo puede descargarse [aquí](#).

## RESULTADOS DE COSTA RICA

El promedio general de transparencia obtenido por los congresos y asambleas de Latinoamérica en donde se aplicó el ILTL es de un 39,6%. Costa Rica, por su parte, obtuvo un porcentaje de 52,1%, ubicándose en el segundo puesto dentro de los 13 países evaluados. Este resultado representa un descenso en comparación al promedio obtenido en el 2016, el cual fue del 75,27%, pero se mantuvo estable en términos de posición en el ranking, ya que hace dos años Costa Rica también fue el segundo lugar en la región.

Es importante recordar que para esta ocasión el ILTL sufrió modificaciones importantes en su contenido y adoptó un estándar más riguroso y estricto, al mismo tiempo que incluyó la medición de nuevos temas, por lo que esto puede explicar la caída porcentual de Costa Rica, ya que ésta se repitió en mayor o menor medida en todos los demás países evaluados.

A continuación, se detalla el porcentaje total obtenido por Costa Rica comparado con el resto de los países de Latinoamérica y con la media regional.



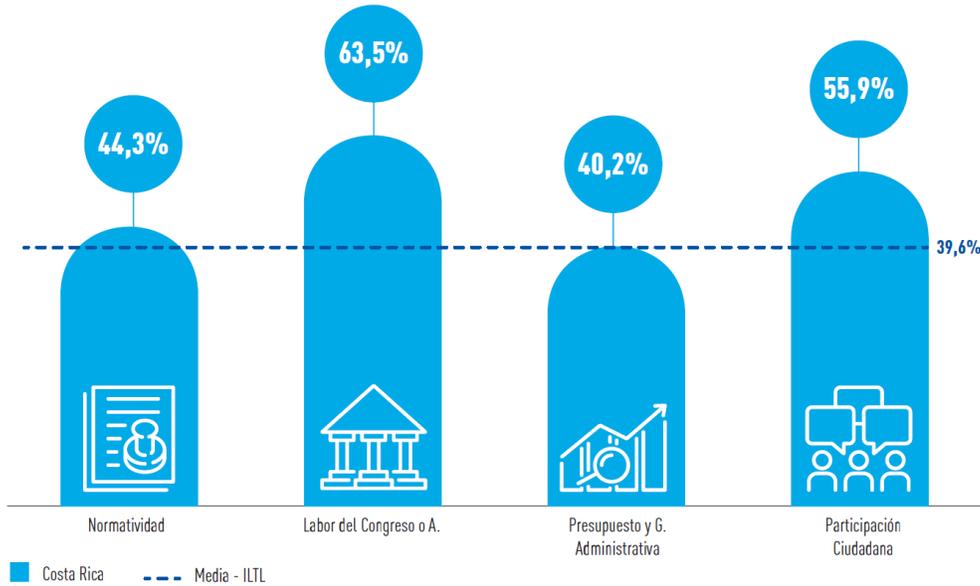
ÍNDICE LATINOAMERICANO DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA 2020- RESULTADOS COSTA RICA

RANKING	PAÍS	PUNTOS
1	Chile	59,6%
2	Costa Rica	52,1%
3	Colombia	47,8%
4	Paraguay	47,8%
5	México	47,4%
6	Argentina	44,2%
7	Guatemala	41,9%
8	Ecuador	39,7%
9	Perú	35,4%
10	Panamá	35,2%
11	Bolivia	25,9%
12	Honduras	21,8%
13	Venezuela	16,3%



Es necesario subrayar que, si bien Costa Rica se encuentra en el segundo lugar de la región, es un error leer este Índice en función del posicionamiento relativo con respecto a los demás países. Cualquier índice o instrumento de evaluación debe leerse en términos del puntaje ideal al que este aspira y, en ese sentido, Costa Rica muestra resultados claramente deficitarios al apenas alcanzar un puntaje de 52,1 de 100 posibles. Entonces si bien Costa Rica, comparado a la media latinoamericana, tiene una buena posición, esto se da porque la media regional es preocupantemente baja y nos habla de la magnitud del trabajo que hay que hacer para que los congresos de la región sean verdaderamente transparentes y abiertos.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados obtenidos por la Asamblea Legislativa de Costa Rica en cada una de las cuatro dimensiones que componen el ILTL.

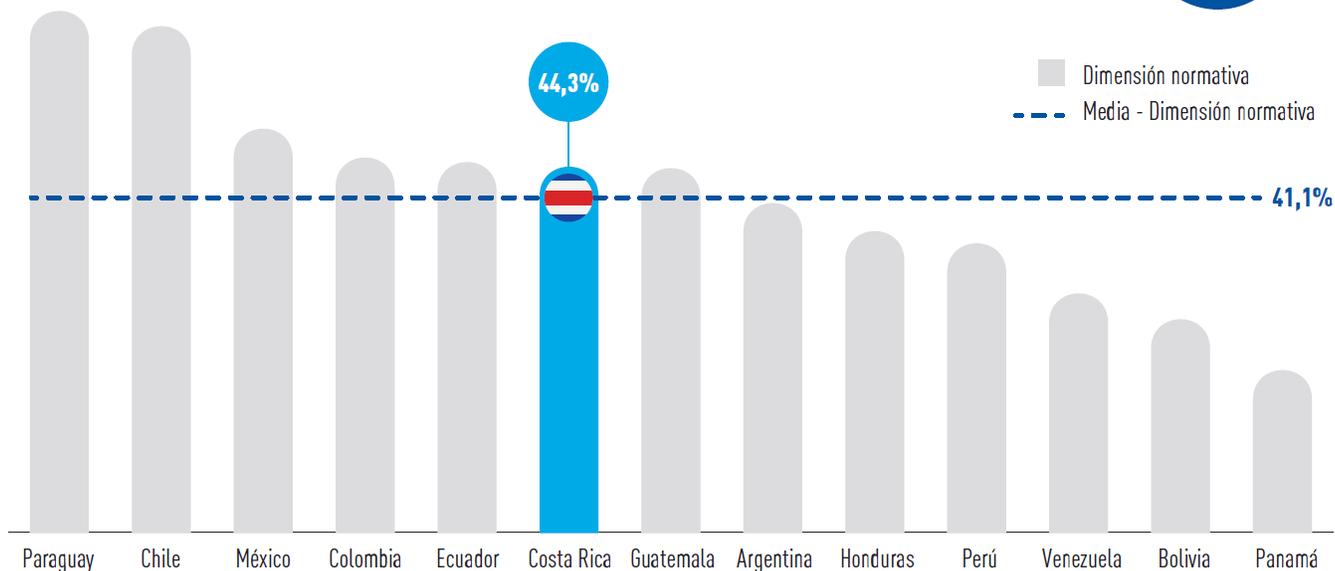


En términos generales, se puede decir que los resultados obtenidos por la Asamblea Legislativa en esta medición evidencian una situación de estancamiento, en donde los logros alcanzados años atrás en la agenda de Parlamento Abierto no han sido profundizados ni se han llevado a un nivel más alto en términos de estándar; y no solo eso, sino que las deudas y deficiencias que se sufrían en años anteriores se siguen manteniendo en la actualidad.

**Y aquí hay algo importante de resaltar: cómo vamos a ver en las siguientes páginas, muchas de las reformas o mejoras que se deben realizar para aumentar el estándar de apertura y transparencia de nuestro Congreso dependen específicamente de los diputados y diputadas.** Ya el área administrativa de la Asamblea ha avanzado en términos de publicación y transparencia de información, si bien aún hay espacio por mejorar, especialmente en términos de formatos de publicación y facilidad de acceso a la información. Pero los cambios más significativos que se deben impulsar para fomentar la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la ética y probidad parlamentaria dependen de los y las congresistas quienes, en ese sentido, siguen teniendo una deuda importante con el pueblo costarricense.

## Dimensión Normativa

### A) Dimensión Normativa



Esta dimensión mide la existencia o no de un marco normativo que regule aspectos básicos para la apertura en la Asamblea Legislativa. Es decir, se centra en determinar la existencia de normas (ya sean leyes, reglamentos, decretos, etc.) y su contenido, pero no valora las acciones que la institución realiza en estos aspectos en la práctica.

Con un promedio de 44,3%, esta es una de las dos dimensiones con menor rendimiento para Costa Rica, no solo en esta edición, sino también en mediciones anteriores. Esto se debe, en buena parte, a una serie de deudas de larga data que la Asamblea Legislativa carga con respecto a legislación necesaria para fomentar la transparencia y la participación a lo interno y externo de la institución.

La más representativa de esas deudas es la ausencia de una Ley de Acceso a la Información, ya que Costa Rica es uno de los únicos dos países de la región, junto con Venezuela, que no cuentan con dicha normativa esencial para asegurar el cumplimiento efectivo del derecho humano a la información pública. También sigue brillando por su ausencia una Ley de Lobby o cabildeo, tema que ha cobrado relevancia en meses recientes por las visitas de presuntos narcotraficantes a los despachos de algunos legisladores. Por otro lado, en Costa Rica no existe regulación sobre declaraciones de intereses por lo que, si bien los diputados deben abstenerse de legislar en beneficio propio, en la práctica no hay ninguna manera de asegurar que esta prohibición se cumpla. La declaración de patrimonio, en cambio, sí está regulada en la Ley

8422, la cual contempla que los legisladores presenten dicha declaración cada año, pero estas declaraciones no son públicas ni incluyen información de los cónyuges y los familiares directos.

Aun cuando la Asamblea cuenta con regulación suficiente sobre la publicación de las actividades de la institución y tiene un Departamento de Participación Ciudadana que funciona como canal entre la institución y la ciudadanía, no existe normativa que obligue a las y los legisladores a informar a la ciudadanía sobre sus informes de gastos particulares ni de las actividades que realizan; tampoco existe ningún deber formal de presentar informes de gestión.

Lo que es más grave, los diputados no cuentan con un Código de Conducta que determine sanciones, ya que aun cuando el artículo 112 de la Constitución Política señala que los diputados deben cumplir con el deber de probidad y, en caso de violación a ese deber, se producirá la pérdida de la credencial del diputado sancionado, este artículo requiere de una Ley de la República que establezca los procedimientos que deberán seguirse para comprobar la violación al deber de probidad, la cual todavía no se ha aprobado.

A pesar de la ya mencionada ausencia de una Ley de Acceso a la Información, la Asamblea Legislativa a nivel interno sí cuenta con un Protocolo para el Acceso a la Información Pública, pero éste no designa una instancia oficial independiente que supervise y controle el acceso a la información dentro de la Asamblea.

Además, se debe mencionar que aun cuando la Asamblea ha adoptado una Política de Género, ésta no establece medidas de acción afirmativa que

garanticen procesos equitativos entre hombres y mujeres para la elección o designación de cargos legislativos, por lo que cualquier tipo de paridad en los cargos internos queda a discreción del Directorio Legislativo. Asimismo, la Asamblea no cuenta con una política particular para grupos vulnerables ni con una política de datos abiertos.

La Asamblea tampoco tiene normativa que obligue a consultar a la ciudadanía sobre los proyectos de ley ni tampoco tiene una regulación específica sobre participación ciudadana. La única instancia participativa contemplada en el reglamento legislativo son las Comisiones Especiales Mixtas, pero esta modalidad casi no ha sido utilizada. Y aunque existe una Ley de Iniciativa Popular, los resultados de ésta a 15 años de su promulgación son magros: los proyectos de ley ingresados por iniciativa popular que han logrado llegar a ser discutidos y aprobados por la Asamblea Legislativa se cuentan con los dedos de una mano.

Uno de los avances recientes más importantes de la Asamblea es su aprobación en abril del 2019 de una Política Institucional de Parlamento Abierto, sin embargo, la Comisión Institucional de Parlamento Abierto que debe velar por su cumplimiento no se pudo conformar en su totalidad hasta julio de 2021. Esto significa que el plan de acción que debe establecerse para poner en práctica la Política todavía no se ha formulado.

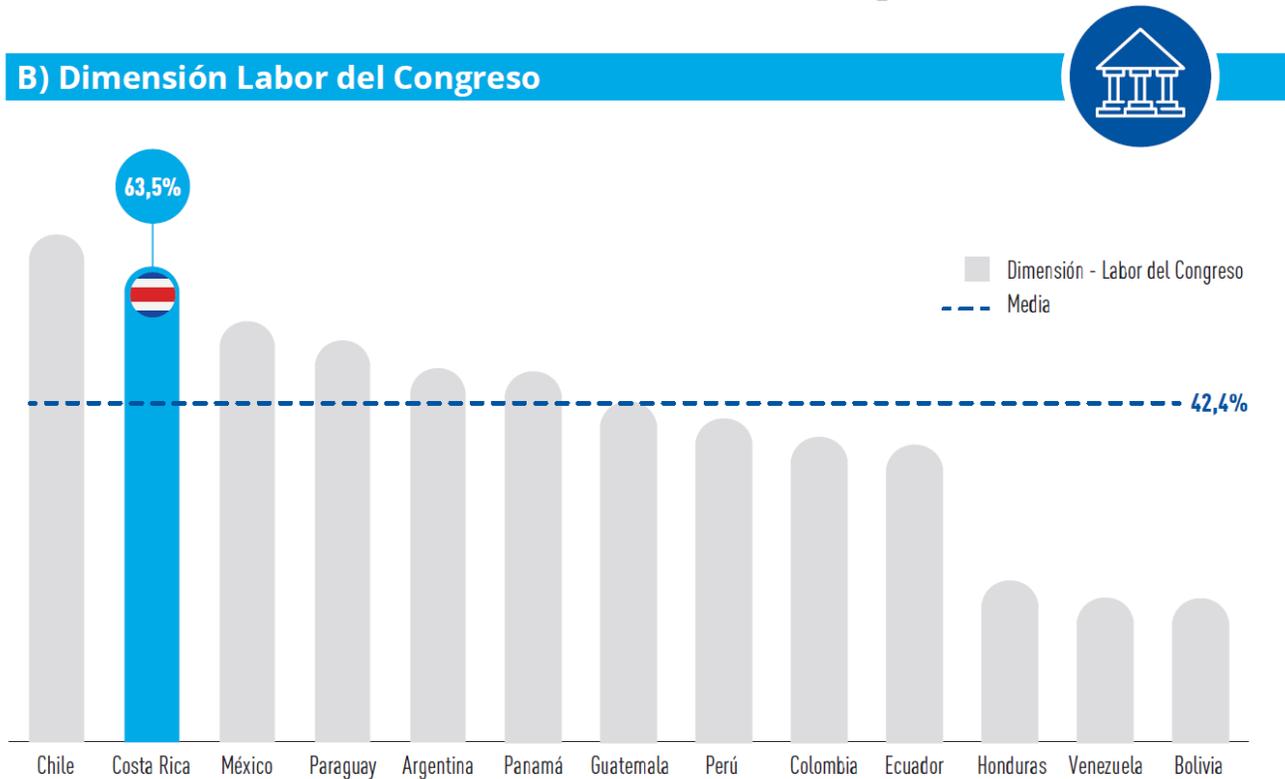
En resumen, se observan grandes deficiencias en el área normativa: deudas pendientes que los diputados y diputadas acarrearán desde hace años pero que no han logrado saldar, y vacíos graves en cuanto a la regulación de un régimen de transparencia, rendición de cuentas, participación

ciudadana, ética y probidad parlamentaria. Esta situación genera un preocupante doble discurso, en donde, por un lado, los legisladores y legisladoras exigen estos principios a otras entidades públicas, pero no parecen dispuestos a asumirlos e implementarlos a lo interno de su institución.

Lo que esta situación termina generando es un clima de impunidad en torno a la labor de los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, lo que genera

desconfianza en la ciudadanía, socava la legitimidad de este Primer Poder de la República y, en última instancia, puede contribuir a erosionar las bases de nuestra democracia.

## Dimensión Labor del Congreso



La Dimensión Labor evalúa la existencia y publicidad de los diferentes medios utilizados por la Asamblea

Legislativa para dar a conocer el cumplimiento de sus labores en materia legislativa (como debates y

votaciones), de control político y elección de autoridades. Esta dimensión va más allá de la normativa y la reglamentación para enfocarse en las acciones específicas que la Asamblea ejecuta para asegurar la transparencia de sus funciones, sean estas reguladas o no.

Precisamente, en esta dimensión el Parlamento costarricense obtiene sus mejores resultados, con un 63,5% que lo convierte en el Congreso con la segunda mejor calificación de la región.

Esta dimensión es uno de los puntos fuertes de la evaluación para Costa Rica ya que, a pesar de las deficiencias ya reseñadas en términos de normativa, la Asamblea Legislativa es una institución proactiva a la hora de documentar y publicar el accionar legislativo tanto en el Plenario como en las comisiones y el Directorio Legislativo. Los órdenes del día, las listas de asistencia y las actas con transcripción textual de todo lo discutido, suelen publicarse con celeridad y detalle.

No obstante, como se ha señalado en mediciones anteriores, las votaciones individuales aparecen registradas en las actas de las sesiones del Plenario, pero todavía se mantienen ausentes de las actas de las sesiones de las comisiones, en donde solamente se presentan los resultados generales de la votación. Y, además, se debe subrayar que los documentos con el orden del día no incluyen enlaces directos a los documentos que se van a discutir en las sesiones.

En términos de tiempo y formatos de publicación, si bien los formatos son en general adecuados, hay información como las listas de asistencia, las votaciones individuales y el orden del día que bien podrían publicarse también en formatos tabulares

como CSV para facilitar el análisis y el procesamiento de este tipo de información por parte de periodistas, academia y sociedad civil. Por otro lado, aun cuando las actas de las sesiones del Plenario se suben con celeridad al portal legislativo, muchas de las actas de las sesiones de las comisiones se están publicando más de 72 horas después de la sesión. Los funcionarios legislativos han esgrimido razones procedimentales por las cuales se tarda ese tiempo, ya que un acta debe aprobarse en la siguiente sesión de la comisión antes de ser publicada, pero, particularmente para las comisiones que se reúnen infrecuentemente, esto es un problema, ya que un acta puede publicarse hasta varios meses después de la fecha de realización de la sesión.

Se resalta, por otro lado, que la Asamblea publica documentos y vídeos informativos que explican a la ciudadanía cómo se tramita un proyecto legislativo y que además se le puede dar seguimiento al avance de cada proyecto de ley en su respectivo expediente electrónico dentro del portal legislativo.

Sobresale también la publicación completa de los viajes de las y los diputados, los cuales tienen un alto estándar en términos de la información contemplada y el formato utilizado. Y la posibilidad de tener acceso a la información sobre control político, lo cual es virtud de publicar textualmente todo lo que se comenta en sesiones del Plenario y comisiones, incluida la sección de control político y las actas de las comisiones investigadoras. Del mismo modo, la información sobre la discusión y aprobación del presupuesto es considerable y se publica un instructivo para su mayor entendimiento.

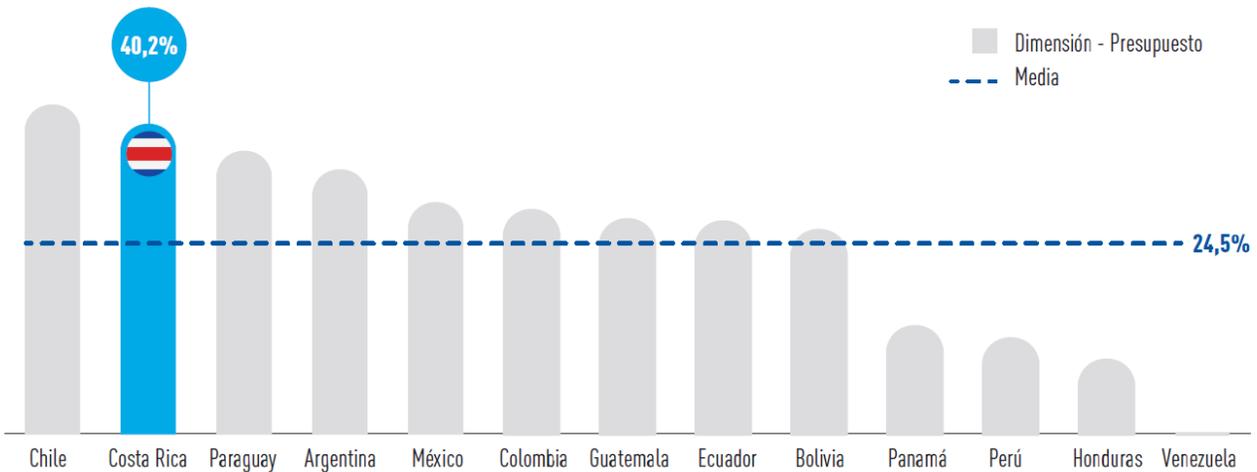
Con respecto a asesorías externas no se publica ninguna información. La Asamblea argumenta que no hay registros de que este tipo de asesorías se hayan realizado, pero es bueno al menos señalar eso en algún lado del portal para evitar confusiones. Otra deficiencia es que no hay registro de reuniones de los y las congresistas, lo cual es una consecuencia directa de no contar con una Ley de Lobby.

Como se puede ver, la información publicada es amplia y las mejoras necesarias están principalmente relacionadas con formatos de publicación y presentación de la información. Pero es importante sumar una observación que el Índice

no mide pero que es evidente para cualquier persona que visite el portal legislativo: con el tiempo este sitio ha ido acumulando más y más información y secciones, por lo que su navegación se ha vuelto cada vez más compleja y confusa. Es necesario evaluar el portal en términos de accesibilidad y experiencia de usuario, y hacer las mejoras pertinentes para que no solo se tenga disponibilidad a mucha información, sino que las personas interesadas también la puedan encontrar con facilidad.

## Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa

### C) Dimensión Presupuesto



La Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa evalúa la transparencia y la accesibilidad de la información financiera, presupuestaria y aquella relacionada con la contratación administrativa y la

gestión de los recursos humanos de la Asamblea Legislativa. Esta dimensión va más allá de la normativa y se enfoca en las acciones específicas que la Asamblea ejecuta para asegurar la

transparencia y la publicidad en cuanto al presupuesto y la gestión administrativa.

En esta dimensión, la Asamblea Legislativa obtuvo su peor resultado con un 40,2%, muy lejos del estándar deseado, pero, aun así, posicionándose en el segundo lugar regional.

La Asamblea destaca por su publicación proactiva de documentos tales como informes mensuales del ejercicio presupuestario, las escalas de remuneraciones para los diferentes puestos, listados con los salarios de todos los legisladores y funcionarios (incluidos asesores), estados financieros de los viajes al exterior de legisladores y funcionarios, datos sobre el uso de vehículos oficiales y uso de servicios de telefonía y comunicaciones, entre otros. En términos generales, esa información se publica en los formatos XML o XLS; anteriormente se publicaba en el formato de más alto estándar, el RDF, pero desde hace un par de años se descontinuó esta práctica. Es importante señalar, no obstante, que los datos sobre el uso de los 500 litros de gasolina que por ley recibe cada diputado siguen siendo opacos, y los diputados se han negado repetidamente a eliminar ese privilegio o al menos transparentarlo.

Se debe apuntar que, si bien hay informes presupuestarios de la Asamblea como tal, no es posible acceder a informes de gastos individuales de cada legislador o legisladora. La información de estos gastos sí existe, pero se encuentra desagregada en diferentes documentos, por lo que sería recomendable publicarla también de forma consolidada en el perfil de cada diputado o diputada. Lo mismo se podría hacer con informes de gastos de

las bancadas, los cuales actualmente no se publican aun cuando la información sí existe y se podría consolidar.

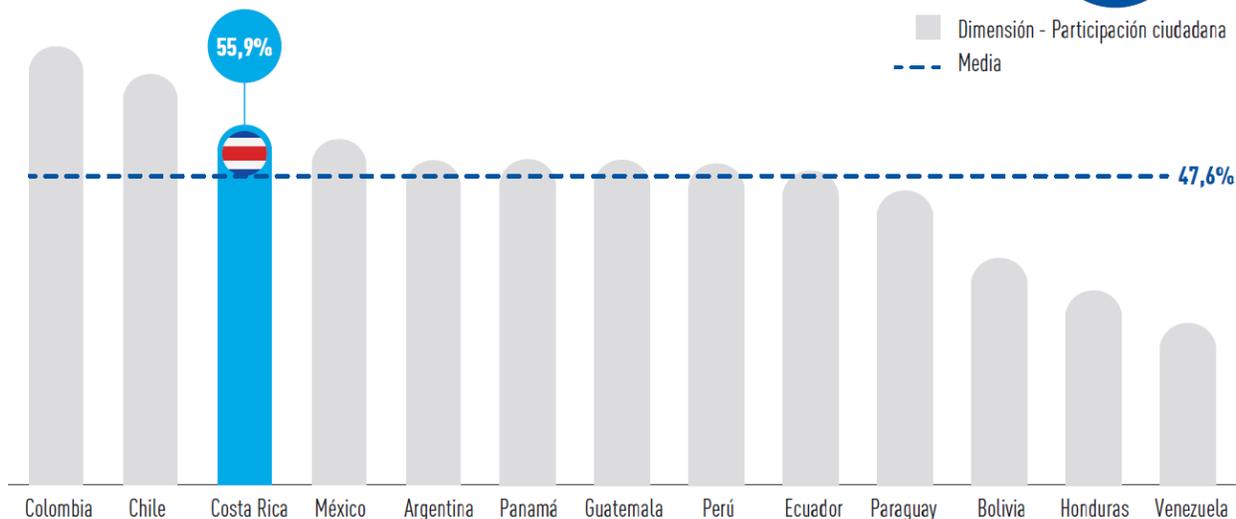
Con respecto a los informes de la Auditoría Interna de la Asamblea, si bien técnicamente éstos son públicos pues se conocen en las sesiones del Directorio Legislativo, no existe ninguna sección del sitio web en el que puedan encontrarse de forma directa. Además, la institución no publica estadísticas desagregadas por género de su funcionamiento interno y, aunque sí publica el nombre de los asesores de los diputados, no publica el CV de cada uno.

En términos de contrataciones públicas, la institución está registrada en el SICOP, por lo que toda la información de cada procedimiento se publica a través de esa plataforma. Los concursos públicos de personal también se divulgan en febrero de cada año, en una sección que tiene ese fin.

Como balance, se puede decir con respecto a esta dimensión que la Asamblea sí publica una cantidad relativamente importante de información sobre su gestión administrativa y presupuestaria, pero todavía se debe mejorar en términos de formatos utilizados y de presentación de esta información, así como llenar algunos vacíos que no son nuevos, sino que ya se habían notado en mediciones anteriores, como la publicación de auditorías y estadísticas.

## Dimensión Participación Ciudadana

### D) Dimensión Participación Ciudadana



En esta dimensión se evalúan los medios de atención, vinculación y participación de la Asamblea Legislativa con la ciudadanía, así como la rendición de cuentas de los diputados y las diputadas. Para esto se considera tanto el cumplimiento efectivo de las normas que regulan estos aspectos como también los mecanismos implementados proactivamente por la institución.

En esta ocasión, Costa Rica alcanzó un porcentaje del 55,9%, es la segunda mejor dimensión del país y la ubica en el tercer lugar a nivel regional, pero, de nuevo, lejos del estándar deseado.

Dentro de lo positivo se destaca que la Asamblea cuenta con un Departamento de Participación Ciudadana que se encarga de responder a solicitudes de acceso a la información, a las cuales se les puede dar seguimiento en una sección del portal legislativo. No obstante, no se publican

estadísticas del uso de este espacio ni tampoco hay un mecanismo para apelar y resolver conflictos sobre el acceso a la información.

Un nuevo indicador que se mide en esta edición es la existencia de plataformas educativas para la comprensión de la labor del Congreso, en donde la Asamblea destaca al tener varios documentos explicativos y los vídeos de Asamblea de Bolsillo, si bien estos se podrían presentar de una forma más atractiva dentro del sitio web.

También se valora positivamente el hecho de que el portal incluye un perfil de cada diputado con información relevante como, por ejemplo, su CV, las comisiones a las que pertenece y la información de contacto de sus asesores. Es positivo también que el acceso de los medios de comunicación a las sesiones de Plenario y comisiones sea relativamente libre.

Por otro lado, no hay una publicación regular en el portal legislativo de planes y programas de trabajo de los diputados y diputadas, aun cuando podrían publicarlos si quisieran. Y si bien la Asamblea realiza informes de gestión institucionales cada año, estos no se presentan a consulta de las personas ni se realiza ningún tipo de audiencia pública participativa. En el caso de los legisladores tampoco se tiene evidencia de la realización regular de sesiones de rendición de cuentas participativas para dar a conocer los resultados de su gestión.

Los legisladores, además, no evidencian tener implantación territorial, ya que en el portal legislativo no se publica información de contacto a nivel territorial ni ubicación de oficinas en la provincia de la que provienen; tampoco hay evidencia de que realicen rendiciones de cuentas ni presenten informes de gestión en sus provincias<sup>4</sup>.

La Asamblea, a través de su Departamento de Participación Ciudadana, resalta los derechos con los que cuenta la ciudadanía para hacer valer su voz, sin embargo, no se han puesto en práctica de manera significativa iniciativas de involucramiento ciudadano en la discusión de leyes ni consultas sobre los proyectos de ley<sup>5</sup>.

Uno de los grandes avances de la Asamblea en esta área es la cocreación y coimplementación de un compromiso de Parlamento Abierto incluido en el Plan de Acción de Estado Abierto. No obstante, es importante señalar que la Asamblea Legislativa todavía no cuenta con el plan de acción que debe

formular para hacer efectiva su Política Institucional de Parlamento Abierto, debido al retraso reiterado en conformar la Comisión Institucional de Parlamento Abierto.

Como se mencionó desde la evaluación anterior, el tema de canales de información y comunicación, en general, implica importantes oportunidades de mejora ya que la Asamblea cuenta con un sitio web, un canal de YouTube, cuentas en redes sociales, transmisiones en radio y un canal de televisión, pero estos medios no maximizan las posibilidades de interacción e involucramiento ciudadano que las tecnologías de la información permiten en la actualidad. En esa línea, aun cuando el portal legislativo publica datos abiertos sobre ciertas áreas del quehacer parlamentario, no se ha evidenciado la realización de ninguna actividad o iniciativa para potenciar la reutilización de estos datos con ciudadanía y sociedad civil.

Para concluir, si bien Costa Rica tiene una puntuación relativamente alta en esta dimensión en comparación con la media regional, hay que mencionar que los indicadores de mayor puntuación están relacionados con la publicación de información, la existencia de plataformas educativas, el ingreso de medios de comunicación, el uso de redes sociales y la existencia de un canal de televisión. Pero los resultados son mucho más negativos en los indicadores enfocados en participación ciudadana e innovación, áreas que todavía son un gran desafío para la institución.

---

<sup>4</sup> Esta evaluación se enfocó en el portal legislativo y no tomó en cuenta las redes sociales de los diputados, ya que éstas, si bien son importantes como medio informativo y de interacción, no son un método apropiado de documentación y archivo de información ni se articulan con el sitio de la Asamblea.

<sup>5</sup> El Departamento de Participación Ciudadana organiza ocasionalmente Parlamentos Cívicos y otros foros en los que la ciudadanía puede participar y dar su opinión sobre proyectos de ley, pero estas iniciativas son paralelas al proceso de discusión legislativa de los proyectos, no consustanciales a éste.

## HOJA DE RUTA

Uno de los principales objetivos detrás de la aplicación del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa en la Asamblea Legislativa es aportar propuestas de cambios que puedan incidir positivamente en el quehacer legislativo y en la apertura de este poder de la República. Con esa intención, presentamos las siguientes recomendaciones de acciones en función de cada dimensión examinada por el Índice, las cuales esperamos puedan ser consideradas por la Comisión Institucional de Parlamento Abierto<sup>6</sup> de la institución en el proceso de elaboración de su Plan de Acción de Parlamento Abierto.

Para definir los responsables de las acciones recomendadas, se utilizan los siguientes símbolos:

\* si corresponde a los y las diputadas

+ si corresponde al Directorio Legislativo

# si corresponde al área administrativa

### NORMATIVIDAD

- ❖ Aprobar una ley que regule el derecho de acceso a la información pública. Actualmente se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley no. 20799, el cual fue dictaminado positivamente en comisión legislativa y se encuentra en el orden del día del Plenario (\*).
- ❖ Aprobar la ley que regule el procedimiento de pérdida de credenciales de los diputados por faltas al deber de probidad y, posteriormente, establecer un Código de Conducta Legislativa. Actualmente se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley no. 21515, el cual fue dictaminado positivamente en comisión legislativa y se encuentra en el proceso de recepción de mociones 137 por parte del Plenario (\*).

---

<sup>6</sup> Órgano creado por la Política Institucional de Parlamento Abierto y compuesto por representantes de los diferentes partidos políticos, departamentos administrativos y organizaciones de sociedad civil.

- ❖ Aprobar una ley que regule el lobby o cabildeo y que contemple la publicación de un registro centralizado de las reuniones de los diputados y las diputadas con lobistas o cabilderos. Actualmente se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley no. 21346, el cual fue dictaminado positivamente en comisión legislativa y se encuentra en el orden del día del Plenario (\*).
- ❖ Reformar la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, específicamente su capítulo III, para que las declaraciones de patrimonio de los legisladores y otros funcionarios del Estado sean públicas e incluyan información de los cónyuges y otros familiares directos (\*).
- ❖ Reformar la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para incluir la figura de la declaración de intereses, la cual deberá ser presentada por los legisladores y otros funcionarios públicos, y deberá ser pública e incluir información de los cónyuges y otros familiares directos (\*).
- ❖ Aprobar normativa para abrir la posibilidad de que los proyectos de ley se sometan a consulta pública en el marco de su discusión en cada comisión (\*).
- ❖ Aprobar normativa para regular la obligatoriedad de que los legisladores presenten públicamente informes de trabajo y gastos, al menos una vez cada año, y se publiquen en el portal legislativo (\*).
- ❖ Aprobar normativa para regular la existencia de un registro o archivo de los legisladores que se han excusado de participar en los procesos legislativos debido a conflictos de interés (\*).
- ❖ Reformar el Reglamento Legislativo para regular el plazo mínimo en el que se deben publicar los documentos del orden del día (\*).
- ❖ Reformar el Reglamento Legislativo para regular la obligatoriedad de publicar información estadística de la actividad legislativa, tanto del Plenario como de las comisiones (\*).
- ❖ Adoptar un protocolo o política de participación ciudadana que regule las instancias de participación ciudadana en la Asamblea, el procedimiento para llevarlas a cabo y las consideraciones a tomar en cuenta, por ejemplo, en términos de género, poblaciones vulnerables u otros (+#).
- ❖ Adoptar un protocolo de datos abiertos que incluya criterios claros sobre los datos que deben ser publicados y sus estándares de calidad y apertura (+#).
- ❖ Adoptar un protocolo para el manejo de las redes sociales institucionales (+#).
- ❖ Modificar el Protocolo para el Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa para asegurar un mecanismo claro de apelación y resolución de conflictos por el acceso a la información (+).
- ❖ Regular las obligaciones que tienen los legisladores hacia sus circunscripciones electorales (\*).

### LABOR DEL CONGRESO

- ❖ Impulsar la evaluación participativa del portal legislativo que está contemplada en el compromiso de Parlamento Abierto del Plan de Acción de Estado Abierto y acatar sus recomendaciones para mejorar la presentación y la accesibilidad de los documentos en el sitio web (+#).
- ❖ Registrar las votaciones individuales de los integrantes de cada comisión en las actas correspondientes (#).
- ❖ En los documentos con el orden del día del Plenario y las comisiones, incluir enlaces a la documentación relevante sobre cada punto (#).
- ❖ Publicar al menos en formato tabular CSV información como los contenidos del orden del día, las votaciones de cada sesión y las listas de asistencia (estas últimas se publican, pero no permiten identificar las sesiones específicas en que se ausentó cada legislador) (#).
- ❖ Publicar con mayor celeridad las actas de las comisiones, especialmente de las comisiones no permanentes. Si el acta como tal no se puede publicar debido a la necesidad de que sea aprobada hasta la próxima sesión, al menos publicar un resumen provisional de los principales puntos discutidos y las votaciones realizadas (#).
- ❖ Retomar la publicación de la información de la labor legislativa en formatos CSV y RDF (#).
- ❖ De la mano con la aprobación de una ley de lobby o cabildeo, implementar un registro detallado de las reuniones entre legisladores y cabilderos o lobistas (\*#).
- ❖ Realizar consultas ciudadanas o audiencias públicas con respecto a los proyectos de presupuesto nacional (\*).
- ❖ Abrir una sección en el portal legislativo para el presupuesto de cada año, en donde se incluyan datos abiertos, enlaces a informes de auditoría, informes de ejecución y reasignaciones presupuestarias, entre otros (#).
- ❖ Incluir una base de datos con buscador en el sitio web para identificar acciones de control político (por ejemplo, una sección en donde se pueda enlazar a las actas de sesiones en las que se interpellaron a ministros, presidentes u otras autoridades públicas de alto rango) (#).
- ❖ En términos de divulgación, también se recomienda hacer un boletín en el que las personas puedan registrarse para que les lleguen diariamente las actas, los órdenes del día, y demás documentos relevantes del plenario (y habilitar uno para cada comisión permanente) (#).
- ❖ Incluir un señalamiento en el portal legislativo indicando que no se han realizado asesorías externas (#).

### PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- ❖ Contemplar mecanismos de participación ciudadana (como consultas ciudadanas o reuniones ad hoc) para involucrar a las personas
- ❖ Publicar estadísticas del funcionamiento de la Asamblea desagregadas por género (personal, remuneraciones) (#).

- ❖ en el ejercicio presupuestario de la Asamblea (+#).
- ❖ Publicar informes mensuales de gastos de cada legislador y de cada bancada (#).
- ❖ Retomar la publicación de información presupuestaria en formato CSV y RDF (#).
- ❖ Publicar, en la medida de lo posible, datos sobre el uso y gasto que se le da a los 500 litros de gasolina que los diputados reciben por mes, para así valorar si esa política debe mantenerse (\*#).
- ❖ Publicar el curriculum de los asesores de cada partido y fracción (\*#).
- ❖ Sumar una sección de contrataciones públicas en donde se republican los procesos de contratación pública que abre la institución, para facilitarle el acceso a esta información a la ciudadanía sin que necesiten ir al SICOP (#).
- ❖ Mejorar la sección de Concursos de Personal con información y convocatorias sobre este tema, tanto históricas como actuales. Aquí se pueden publicar también todos los resultados de estos concursos (#).

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ❖ Formular el Plan de Acción de Parlamento Abierto que está dispuesto en la Política Institucional de Parlamento Abierto (\*+#).
- ❖ Asegurar votaciones públicas en todos los procesos de designación de autoridades de otras instituciones y publicar los documentos que justifiquen esas designaciones (+\*).
- ❖ Asegurarse que los requisitos para ser parte de los espacios de participación en la Asamblea, como la Comisión Institucional de Parlamento Abierto, no sean onerosos ni desproporcionados, para así asegurar la participación de actores diversos (+#).
- ❖ Realizar consultas públicas sobre proyectos de ley. Esto se puede hacer de manera virtual a iniciativa de un legislador o de una comisión, abriendo una sección en el sitio web en donde se permita comentar y proponer cambios a proyectos de ley (hay plataformas de código abierto que posibilitan hacer estas dinámicas de una forma sencilla) (+\*#).
- ❖ Dentro de los datos de contacto de los legisladores, debe publicarse información sobre sus oficinas provinciales (en los casos en que tengan) o algún otro medio de contacto territorial (\*#).
- ❖ Publicar estadísticas de solicitudes de información desagregadas con enfoque de género (número de solicitudes y principales materias) (#).
- ❖ De la mano con una reforma al Protocolo de Acceso a la Información, implementar un mecanismo para resolver apelaciones o conflictos con respecto al acceso de información (+#).
- ❖ Dentro de la medida de lo posible, impulsar que algunas actividades con ciudadanía en las que participen diputados puedan ser transmitidas por el canal de televisión o de Youtube de la institución (#).
- ❖ Abrir una sola sección del sitio web en donde se consoliden todos los materiales educativos y didácticos con los que cuente la institución, para que estos sean de más fácil acceso (#).

- ❖ En términos de herramientas digitales, también se puede potenciar la realización de foros o conversatorios en línea con legisladores. Esto se puede hacer de forma asincrónica en el sitio web, o de forma sincrónica en una plataforma virtual de videoconferencia o por redes sociales (\*#).
- ❖ Los diputados deberían presentar planes y programas de trabajo, así como sus informes de gestión, los que se pueden publicar en el perfil de cada legislador dentro del portal legislativo (\*#).
- ❖ Impulsar módulos interactivos dentro del portal legislativo en donde, entre otras cosas, se puedan recibir comentarios y opiniones, hacer preguntas sobre las secciones del sitio y realizar votaciones en línea sobre temas importantes (+#).
- ❖ Los informes de gestión y desempeño institucionales de la Asamblea deberían presentarse públicamente e incluso someterlos a consulta de la ciudadanía. Estos informes, a su vez, deberían documentar todas las iniciativas de transparencia y participación que realiza la Asamblea (+#).
- ❖ Hacer esfuerzos para que el canal de televisión de la Asamblea Legislativa sea transmitido por señal abierta (+#).
- ❖ Revisar los protocolos de acceso al edificio de la Asamblea Legislativa para verificar que no sean discriminatorios o excluyentes hacia ciertos sectores de la población (+#).
- ❖ Impulsar un enfoque de género y de grupos vulnerables a la hora de desarrollar procesos participativos (+#).
- ❖ De la mano con una política de datos abiertos, impulsar el uso de datos abiertos y organizar actividades para la reutilización de estos datos junto con ciudadanía, academia y sector privado para desarrollar aplicaciones o soluciones innovadoras (+#).

## ÚNASE A NOSOTROS

La Asamblea Legislativa es una institución compleja, en la que conviven distintos intereses y visiones, y que cada cuatro años cambia completamente su composición. Esto hace que el camino hacia la apertura parlamentaria sea particularmente desafiante y requiera de esfuerzos constantes y sostenidos, los cuales implican no solamente a los diputados o a los funcionarios, sino también a la sociedad civil y la ciudadanía. Por eso le invitamos a acercarse a nosotros y a las instancias participativas de la Asamblea Legislativa para seguir impulsando los cambios necesarios para que podamos tener un parlamento más transparente, abierto y responsable.



Sitio web: [accesa.org](http://accesa.org)  
Correo: [info@accesa.org](mailto:info@accesa.org)  
Facebook: <https://www.facebook.com/ACCESA.ORG/>  
Twitter: <https://twitter.com/accesaorg>  
Instagram: <https://www.instagram.com/accesaorg/>



Sitio web: [iplexcr.org](http://iplexcr.org)  
Correo: [iplexcostarica@gmail.com](mailto:iplexcostarica@gmail.com)  
Facebook: <https://www.facebook.com/iplexcr>  
Twitter: <https://www.twitter.com/IPLEXcr>

